

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1287

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se autoriza la desafectación del dominio público y la desadscripción de dos parcelas identificadas como F y G del Proyecto de Compensación Reserva Estratégica de Suelo RES 2, situadas en la Avenida S'Olivera núm. 62 de Magalluf (Calvià) (DGTPFP / SP 53/2017)

Antecedentes

1. Como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Compensación Reserva Estratégica de Suelo RES 2, se adjudicaron al Gobierno Balear dos parcelas identificadas como F y G inscritas en el Registro de Propiedad de Calvià núm. 1, a nombre de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, por título de compensación urbanística con las siguientes características:

-Parcela F. Urbana de uso residencial Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvià número 1 en el tomo 4540, Libro 1701, folio 107, finca registral 67042 y número de referencia catastral 0140021DD6704S0001GI.

- Parcela G. Urbana de uso residencial Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvià número 1 en el tomo 4540, Libro 1701, folio 103, finca registral 67041 y número de referencia catastral 0140022DD6704S0001GI.

2. El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, mediante escrito de 25 de abril de 2016, informó al IBAVI de la titularidad de la CAIB respecto de las dos parcelas indicadas en el apartado anterior, solicitando a éste instituto que informara sobre su utilidad. En respuesta a este escrito, en fecha de 6 de mayo de 2016, este Instituto contestó que necesitaba suelo edificable para la promoción de VPP en todo el ámbito de la CAIB.

3. La directora gerente del IBAVI, mediante oficio de fecha de 24 de enero de 2017 y registro de entrada en esta Consejería en fecha de 8 de febrero de 2017, solicita el inicio de expediente de cesión gratuita de las parcelas F y G del Proyecto de Compensación Reserva Estratégica de Suelo RES 2.

Fundamentos de derecho

1.Los artículos 35 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril de 2001), y demás disposiciones aplicables concordantes.

2.Los artículos 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

3.La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).

4.El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

5.El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

6.El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).

7.El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 23 de julio).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente:



Resolución

1. Autorizar la desafectación del dominio público y la desadscripción de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad de dos parcelas identificadas como F y G del Proyecto de Compensación Reserva Estratégica de Suelo RES 2, situadas en la Avenida S'Olivera núm. 62 de Magalluf (Calvià), para poder llevar a cabo la cesión gratuita al IBAVI de las citadas parcelas y que tienen las siguientes referencias:

-Parcela F. Urbana de uso residencial Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvià número 1 en el tomo 4540, Libro 1701, folio 107, finca registral 67042 y número de referencia catastral 0140021DD6704S0001GI.

- Parcela G. Urbana de uso residencial Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvià número 1 en el tomo 4540, Libro 1701, folio 103, finca registral 67041 y número de referencia catastral 0140022DD6704S0001GI.

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad y al Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI).

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 13 de febrero de 2017

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
José Luis Gil Martín

